

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspectos la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre —el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la Resolución de esta Universidad de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio)—. Los interesados acompañarán índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre):

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 31 de enero de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Diez.

ANEXO

Plaza número 1. Programa propio (Biología, Magnetobiología). Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias Morfológicas. Perfil docente: Biología en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2. Programa propio (Magnetismo de la Materia). Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de la Materia Condensada. Perfil docente: Electricidad y magnetismo en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

4878 RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Constitucional».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad de «Derecho Constitucional», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 15 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado del 24») que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 3 de febrero de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Plaza número 100201

Comisión titular:

Presidente: Don José Juan González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Guillermo Escobar Roca, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Isidro Molas Batllori, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Luis Quintín Villacorta Mancebo, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: Don Gerardo José Ruiz Rico Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Cotarelo García, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Gumersindo Trujillo Fernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don Vicent Franch Ferrer, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Tomás Zamora Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

4879 RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Didáctica de la Expresión Corporal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Didáctica

de la Expresión Corporal», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 15 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 6 de febrero de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Plaza número 132402

Comisión titular:

Presidente: Don Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don José Luis Pastor Pradillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1.º: Don José A. Francisco Cecchini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don Manuel E. Navarro Valdivieso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.º: Doña María Font Oncins, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Manuel Vizuete Carrizosa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Doña María Prat Grau, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Miguel A. Domínguez Sevillano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

4880 RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Girona, por la que se modifica el error en la de 22 de diciembre de 1994 por la que se convocaban diversas plazas docentes.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 1995, y con el fin de ajustar el perfil correcto de la plaza TU94/061,

Este Rectorado ha resuelto corregir el citado error en los siguientes términos:

Modificar el perfil de la plaza TU94/061:

Donde dice: «Perfil: Métodos de investigación y diagnóstico en educación», debe decir: «Perfil: Métodos de investigación y diagnóstico en educación: Diagnóstico en educación».

De acuerdo con la base 6 de la Resolución de convocatoria, los interesados deberán remitir una instancia dirigida al excelentísimo y magnífico Rector de la Universidad de Girona en el plazo

de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta modificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Girona, 7 de febrero de 1995.—El Rector, Josep María Nadal i Farreras.

4881 RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, plazas vacantes de la plantilla de personal laboral de dicho organismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 76, h), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Categoría: Técnico Especialista. Número de plazas: Tres, clasificadas en el grupo III del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Oficial de Oficios. Número de plazas: Cinco, clasificadas en el grupo IV del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Oficial de Laboratorio. Número de plazas: Una, clasificada en el grupo IV del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Ayudante de Oficios. Número de plazas: Dos, clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Auxiliar de Servicios (Ordenanza). Número de plazas: Doce, clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Mozo de Servicio. Número de plazas: Dos, clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Vigilante. Número de plazas: Una, clasificada en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre.

Tercero.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida de Ramiro de Maeztu, número 7, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, adjuntando una fotocopia del documento nacional de identidad, en un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución. Las referidas instancias serán facilitadas en el Rectorado de esta Universidad y previamente a su presentación deberán ingresarse los derechos de examen por importe de 1.200 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 9866, abierta en la entidad Banco de Santander, sucursal número 621, calle Cea Bermúdez, número 25, Madrid, bajo el nombre «Universidad Politécnica de Madrid, concurso oposición de personal laboral».

Cuarto.—Los exámenes comenzarán a partir de la segunda quincena de marzo de 1995. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y las fechas de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado, avenida de Ramiro de Maeztu, número 7, a disposición de todos los interesados.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.